



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 079-2014-OSINFOR

Lima, 07 de octubre del 2014

VISTO:

La solicitud de vacaciones N° 127-2014, presentada por la Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística, Econ. Esperanza Asunciona Paico Gasco, autorizada por el señor C.P.C. Ernesto Atoche Castillo, Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 061-2012-OSINFOR de fecha 28 de marzo del 2012, se encargó a la Economista Esperanza Asunciona Paico Gasco las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Logística del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Economista Esperanza Asunciona Paico Gasco hará uso de descanso vacacional por el periodo comprendido entre el 09 de octubre de 2014 al 17 de octubre de 2014, inclusive, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Sub Oficina de Logística, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Logística, en tanto duren sus vacaciones;

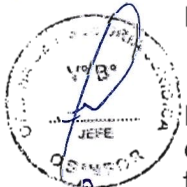
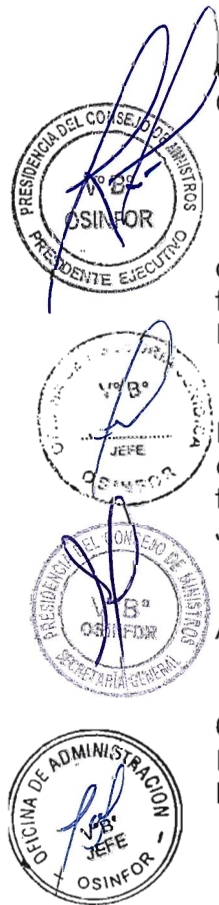
Con los vistos del Secretario General (e) y de los Jefes (e) de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

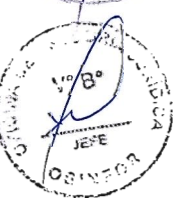
ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Ingeniero Luis Alberto Llosa San Miguel, Jefe de la Sub Oficina de Administración Documentaria y Archivo de la Oficina de Administración, las funciones de Jefe de la Sub Oficina de Logística, a partir del 09 de octubre de 2014 hasta el 17 de octubre de 2014, inclusive, y en tanto dure la ausencia de la Economista Esperanza Asunciona Paico Gasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.



ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR